



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00583675- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de designación directa e interina de la Prof. Verónica Silvina CUELLO, Legajo N° 52.279, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Escultura II, del Departamento Académico de Artes Visuales, por el término de 6 meses o hasta que la Prof. Liliana Beatriz Di Negro obtenga el beneficio jubilariorio, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Académico de Artes Visuales junto con la Comisión Asesora consideran necesario mantener la conformación del equipo de cátedra de la asignatura Escultura II ya que se trata de una materia del ciclo básico de las dos carreras del Departamento: Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual.

Que la Prof. Verónica Silvina Cuello cuenta con 8 años de antigüedad en el espacio curricular referido; integra el equipo de cátedra desde el año 2016, como Profesora Adjunta con dedicación simple por selección de antecedentes, designada por plazos de 4 a 6 meses (marzo-julio) para la cobertura del cursado cuatrimestral de la asignatura en 2016, 2017, 2018 y 2019 (RD N° 203/2018).

Que a partir del año 2020 y hasta el 31 de julio de 2024, se designó a la docente en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la comisión por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (debido a la licencia sin goce de haberes de la Profesora Titular de la cátedra, Liliana Di Negro).

Que que el día 31 de mayo de 2024 culminó la licencia sin goce de haberes de la Prof. Di Negro en su cargo por concurso de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Escultura II (RHCD-2023-308-E-UNC-DEC#FA) por finalizar el cargo de gestión en la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que este Cuerpo entiende que ya cumplidos los seis meses de la primera designación directa de la Prof. Cuello, y que la Prof. Di Negro ya ocupa su lugar en el aula, estando así completo el equipo de cátedra, no corresponde hacer lugar al pedido que se trataría de una nueva excepción al artículo N° 11 de la OHCD FFyH N° 01/2008 de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que se sugiere que, una vez esté en firme la Jubilación de la Prof. Di Negro, se arbitren los medios para generar el concurso público y/o una selección de antecedentes, lo que corresponda.

Que en sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** No hacer lugar al pedido de designación directa e interina de la Prof. Verónica Silvina CUELLO, Legajo N° 52.279, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Escultura II, del Departamento Académico de Artes Visuales.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**